



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**FORMACIÓN Y COMPETENCIA AMBIENTAL  
Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
ASPEN-ENS-GO-P-01**

## Contenido

HISTORIAL DE REVISIONES .....	2
DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO .....	2
1. PROPÓSITO.....	2
2. ALCANCE.....	2
3. DEFINICIONES.....	3
4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	3
5. DESARROLLO Y RESPONSABILIDADES .....	3
6. REGISTROS .....	7
7. ANEXOS .....	7

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	REVISIÓN 18 09/03/23
Dpto. De Ecología/ Auxiliar de Seguridad	Revisado por: Subgerencia de Operaciones / Subgerencia de Administración / Subgerencia Jurídico / Subgerencia de Protección Portuaria/Titular Depto. Proyectos	Gerencia de Operaciones	Página 1 de 7



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**FORMACIÓN Y COMPETENCIA AMBIENTAL  
Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
ASPN-ENS-GO-P-01**

**HISTORIAL DE REVISIONES**

REV. NO.	FECHA DE REV.	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
15	04/06/21	Revisión sin cambios
16	07/07/21	Cambio de logo, revisión sin cambios
17	29/10/21	Se coloca en el encabezado el logotipo de la Secretaría de Marina. Se hace el cambio de nombre de las 14 Administraciones del Sistema Portuario Nacional coordinadas por la Secretaría de Marina. Cambio nombre del procedimiento ASPN-ENS-GO-P-01 ahora ASPN-ENS-GO-P-01
18	09/03/23	Cambio de logo de la coordinación General de Puertos y Marina mercante

**1. PROPÓSITO.**

Fomentar entre los empleados de ASIPONA, proveedores, contratistas, cesionarios y prestadores de servicios la implementación de acciones encaminadas a prevenir la contaminación y preservación del medio ambiente, previniendo accidentes, riesgos y enfermedades de trabajo.

**2. ALCANCE.**

Este procedimiento es aplicable a la Dirección General, Recursos Materiales, Contratos, Protección, Seguridad, Ingeniería, Operaciones y Ecología.

**Las Funciones Relacionada son:**

**Dirección General**

**Operaciones:** Subgerencia de Protección Portuaria, Subgerencia de Operaciones, Titular Dpto de Ecología, Auxiliar de Ecología, Auxiliar de Seguridad.

**Administración y Finanzas:** Titular del Departamento de Recursos Materiales.

**Jurídico: Coordinación de Contratos y Auxiliar Jurídico.**

**Ingeniería:** Residente de Obra.

Elaborado por:  Dpto. De Ecología/ Auxiliar de Seguridad	Revisado por:  Revisado por: Subgerencia de Operaciones / Subgerencia de Administración / Subgerencia Jurídico / Subgerencia de Protección Portuaria/Titular Depto. Proyectos	Aprobado por:  Gerencia de Operaciones	REVISIÓN 18 09/03/23
			Página 2 de 7



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**FORMACIÓN Y COMPETENCIA AMBIENTAL  
Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
ASP-ENS-GO-P-01**

### 3. DEFINICIONES

**3.1 ASIPONA:** Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada S.A de C.V.

**3.2 SGI:** Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental.

**3.3 SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Norma ISO 14001:2015

Norma ISO 9001:2015

Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015.

ISO 45001:2018.

### 5. DESARROLLO Y RESPONSABILIDADES

#### 5.1 Inducción a Empleados de ASIPONA.

*5.1.1 Personal de nuevo ingreso.*

**Dpto. de Ecología.** - imparte la plática de inducción al nuevo personal trabajador, apegándose a los temas contemplados en el "Formato de inducción al personal de nuevo ingreso" (ASP-ENS-GAF-F-03) y considerando el formato de "Identificación de necesidades de competencia ambiental" (ASP-ENS-GO-F-53).

**5.1.2 Auxiliar de Seguridad.** - impartirte la plática de inducción en materia de Seguridad y salud en el trabajo al personal trabajador, apegándose a los temas contemplados (ASP-ENS-GAF-F-03), considerando el formato ASP-ENS-GO-F-03 "Comprobante de capacitación Ambiental y de seguridad y Salud en el Trabajo".

Personal involucrado en la aplicación, seguimiento ó supervisión de controles operacionales.

Elaborado por:  Dpto. De Ecología/ Auxiliar de Seguridad	Revisado por:  Revisado por: Subgerencia de Operaciones / Subgerencia de Administración / Subgerencia Jurídico / Subgerencia de Protección Portuaria/Titular Depto. Proyectos	Aprobado por:  Gerencia de Operaciones	REVISIÓN 18 09/03/23  Página 3 de 7
--	--	--	--



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**FORMACIÓN Y COMPETENCIA AMBIENTAL  
Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
ASPN-ENS-GO-P-01**

Titular de Depto. de Ecología/Auxiliar de Ecología y el Auxiliar de Seguridad imparte anualmente una plática-taller al personal involucrado en la aplicación, seguimiento o supervisión de controles operacionales ambientales en el caso de Ecología, y los controles operacionales de SST en el caso de seguridad, considerando el formato ASPN-ENS-GO-F-53 para apoyar a la concientización de estos. La participación del personal se registra en la “Lista de participantes a cursos” (ASPN-ENS-GAF-F-02).

**5.2 Inducción a proveedores.**

5.2.1 *Las Áreas solicitantes ó requirentes*, son las encargadas de mencionar en la solicitud de servicio y/o compra cuando sea necesaria la inducción ambiental y SST.

5.2.2 *El Titular de Depto. de Recursos Materiales* es responsable de informar mediante correo electrónico al Titular Dpto. de Ecología **cuando requiere inducción ambiental o al Auxiliar de Seguridad cuando requiera inducción en SST**, una vez que quede formalizado un pedido ó contrato, derivado de una solicitud de servicio ó compra que requiera la inducción.

5.2.3 Titular Dpto. de Ecología/ Auxiliar de Ecología imparte la inducción ambiental en base al tipo de servicio ó compra específica, pudiendo ser de manera presencial ó enviando la información ambiental mediante un correo electrónico, en el caso de Seguridad y Salud en el Trabajo el responsable de impartir la inducción es el Auxiliar de Seguridad base al tipo de servicio y actividad a desarrollar del proveedor.

**5.3 Inducción a personal de vigilancia y brigada de bomberos (contratos particulares).**

5.3.1 *Subgerencia de Protección Portuaria*. - Emite oficio para convocar al personal de vigilancia y brigada de bomberos de ASIPONA, a que asistan a los cursos de inducción ambiental y SST los cuales se imparten al menos una vez al año.

Elaborado por:  Dpto. De Ecología/ Auxiliar de Seguridad	Revisado por:  Revisado por: Subgerencia de Operaciones / Subgerencia de Administración / Subgerencia Jurídico / Subgerencia de Protección Portuaria/Titular Depto. Proyectos	Aprobado por:  Gerencia de Operaciones	REVISIÓN 18 09/03/23
			Página 4 de 7



5.3.2 Titular Dpto. de Ecología/ Auxiliar de Ecología / *Auxiliar de Seguridad*. - proporciona al menos una vez al año el curso teórico al personal de vigilancia y brigada de bomberos se registra en la lista de cursos a empresas (ASPN-ENS-GO-F-50).

5.3.3 *Auxiliar de Seguridad*. - Informa a la empresa de vigilancia al inicio de su contrato que deberá comunicar un día antes cuando se vaya a cambiar de personal (vigilantes, bomberos, paramédicos) para que sea programada su inducción.

5.3.4 *Auxiliar de Seguridad*. - Verifica que la inducción de los manuales y de las actividades que debe realizar el personal de vigilancia/bomberos/paramédicos (nuevo ingreso) sea proporcionada por la empresa de vigilancia previa a su ingreso a funciones (entrevista sobre conocimiento de las actividades a realizar).

5.3.5 *Auxiliar de Seguridad*. - Coordina que se programen las inducciones que se proporcionan por personal trabajador (A. Ecología/ C. Operaciones/ A. Seguridad).

#### **5.4 Inducción a contratistas.**

**5.4.1 El Titular del Depto. de Proyectos y Construcción** es responsable de informar mediante correo electrónico a la Titular Dpto. de Ecología / Auxiliar de Seguridad (marcando copia al Residente de Obra), cuando se formalice un contrato de obra pública, que requiera la inducción ambiental y en SST.

**5.4.2 Titular Dpto. de Ecología / Auxiliar de Ecología / Auxiliar de Seguridad imparte** inducción al contratista previo inicio de sus actividades, informando sobre la importancia y relación del sistema con sus actividades, los aspectos ambientales significativos, Riesgos laborales Significativos, los impactos relacionados o potenciales asociados con su trabajo, así como las consecuencias potenciales de desviarse de los procedimientos establecidos por la ASIPONA.

#### **5.5 Inducción a Cesionarios.**

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	REVISIÓN 18 09/03/23
Dpto. De Ecología/ Auxiliar de Seguridad	Revisado por: Subgerencia de Operaciones / Subgerencia de Administración / Subgerencia Jurídico / Subgerencia de Protección Portuaria/Titular Depto. Proyectos	Gerencia de Operaciones	Página 5 de 7



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**FORMACIÓN Y COMPETENCIA AMBIENTAL  
Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
ASPN-ENS-GO-P-01**

5.5.1 La **Coordinación de Asuntos Jurídicos** es responsable de informar mediante correo electrónico al **Titular Dpto. de Ecología / Auxiliar de seguridad**, cuando se formalice un contrato de Cesión Parcial de Derechos.

5.5.2 Titular Dpto. de Ecología / Auxiliar de Ecología / Auxiliar de Seguridad imparte inducción al nuevo cesionario previo a la firma de su contrato, informando sobre la importancia y relación del sistema con sus actividades, los aspectos ambientales significativos y los riesgos laborales significativos, los impactos relacionados o potenciales asociados con su trabajo, así como las consecuencias potenciales de desviarse de los procedimientos establecidos por la ASIPONA, el registro de la inducción puede ser mediante la lista de cursos a empresas (ASPN-ENS-GO-F-50) y el comprobante de capacitación ambiental y SST (ASPN-ENS-GO-F-03).

5.5.3 **Titular Dpto. de Ecología / Auxiliar de Ecología / Auxiliar de Seguridad** durante las visitas de supervisión ambiental y SST a los cesionarios, se refuerza la inducción sobre el conocimiento de la política y los procedimientos de SGCASST, así como la legislación aplicable relacionada a sus actividades particulares.

**5.6 Inducción a Prestadores de Servicios.**

5.6.1 **La Coordinación de Contratos** es responsable de informar mediante correo electrónico al Titular del Depto. de Ecología/ Auxiliar de Seguridad, cuando se formalice un contrato de Prestación de Servicios.

5.6.2 Titular Dpto. de Ecología / Auxiliar de Ecología / Auxiliar de Seguridad: imparte inducción al Prestador de Servicios previo a la firma de su contrato, pudiendo ser presencial ó mediante correo electrónico informando sobre la importancia y relación del sistema con sus actividades, los aspectos ambientales significativos, riesgos laborales Significativos, los impactos relacionados o potenciales asociados con su trabajo, así como las consecuencias potenciales de desviarse de los procedimientos establecidos por la ASIPONA, el registro de la inducción puede ser mediante la lista de cursos a empresas (ASPN-ENS-GO-F-50), el comprobante de capacitación ambiental (ASPN-ENS-GO-F-03) ó un acuse electrónico.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	REVISIÓN 18 09/03/23
Dpto. De Ecología/ Auxiliar de Seguridad	Revisado por: Subgerencia de Operaciones / Subgerencia de Administración / Subgerencia Jurídico / Subgerencia de Protección Portuaria/Titular Depto. Proyectos	Gerencia de Operaciones	Página 6 de 7



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**FORMACIÓN Y COMPETENCIA AMBIENTAL  
Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
ASPN-ENS-GO-P-01**

Adicionalmente como parte del compromiso para concientizar a las personas que trabajan dentro del Puerto de Ensenada ó cuando algún/a prestador/a de servicios y/o contratista lo solicite, se podrá enviar mediante correo electrónico la inducción ambiental y/o la inducción de SST vigente a usuarias/os y empresas que no han asistido a la inducción, que no cumplan con los controles, que ocasionen alguna emergencia ambiental, o un accidente, como campaña de concientización ambiental y SST.

Se excluye de la capacitación ambiental y de SST cuando se trate de trabajos que tengan por objeto concebir, planear, diseñar y calcular los elementos que integren un proyecto de obra pública; investigaciones; estudios; asesorías y consultorías; dictámenes; peritajes; avalúos; elaboración de anteproyectos y proyectos ejecutivos; coordinación, supervisión, dirección y control de obras; y todos aquellos servicios relacionados con obra de naturaleza análoga y/o trabajos o servicios de que no se ejecuten dentro de las instalaciones de la Entidad, ya que el desarrollo de sus actividades no implican un potencial de impacto ambiental.

## 6. REGISTROS

- 6.1 Lista de participantes a cursos ASPN-ENS-GAF-F-02
- 6.2 Cursos a empresas ASPN-ENS-GO-F-50
- 6.3 Comprobante capacitación ambiental y SST ASPN-ENS-GO-F-04
- 6.4 Comprobante de Capacitación ambiental ASPN-ENS-GO-F-03
- 6.4 Inducción al Personal de Nuevo Ingreso ASPN-ENS-GAF-F-03

## 7. ANEXOS

- 7.1 Identificación de necesidades de competencia ambiental ASPN-ENS-GO-F-53

Elaborado por:  Dpto. De Ecología/ Auxiliar de Seguridad	Revisado por:  Revisado por: Subgerencia de Operaciones / Subgerencia de Administración / Subgerencia Jurídico / Subgerencia de Protección Portuaria/Titular Depto. Proyectos	Aprobado por:  Gerencia de Operaciones	REVISIÓN 18 09/03/23  Página 7 de 7
--	--	--	--